



ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2011083810)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo la notificación de resolución de los expedientes que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 2 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



A N E X O
RESOLUCIONES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/110	MANUEL DOMÍNGUEZ CARRASCO	53.575.810-R	Benquerencia, 20 06427 – Monterrubio de la Serena	MENOS GRAVE	90.3 en relación con 16.2.c)	SOBRESEIMIENTO
BC11/70	DIEGO MUÑOZ ZAMORANO	30.979.680-Z	Barrosec, 34 – 14520 – Fernán- Núñez (Córdoba)	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/245	AARÓN FLUXA GARCÍA	53.738.482-V	Don Rodrigo Alto, 06410 – Sª Amalia	LEVE	89.7	100 euros,
BC11/22	MACARENA MONEDERO DE ESPINOSA	00418480-H	Avda Mirat,23-25, 5ª A 37009 – Salamanca	LEVE	89.10 en relación con art. 2.4 Decreto 90/91	100 euros
BC10/295	MANUEL BRAVO MONTES	8.377.312-D	Montevideo, 6, 2ª Plta: A 21005 – Huelva	MENOS GRAVE	90.5	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC11/52	ANGEL FLORES CID	79.260.340-V	Avda- Tte. Coronel Seguí, 102 06150- Santa Marta de los Barros	MENOS GRAVE	90.28	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC11/136	OSCAR MANUEL ROMERO ENCINAS	8.875.229-C	San Cristóbal, 19 – 06007 - Badajoz	GRAVE	91.46	900 euros, 2 años de inhabilitación.
BC11/102	SOCIEDAD LOCAL LA ALBARCA	G-06067110	Plaza España, 1 - 06160 - Barcarrota	LEVE	89.10 en relación Decreto 90/91	61 euros.

•
•
•